

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200809226	Antonio García Suárez C/ Alquife, 3 04740, Roquetas de Mar
01200809522	Antonio José Álvarez Rodeia Doctor Ángela Santamaría Jiménez 30880, Águilas
01200809524	Samir Mestarihi Ruiz Las Higueras, 95-4.º 04738 Vicar
0120809524	Ernesto Agulsaca Morocho Maestro Padilla, 19-2.º Iz. 04800, Albox
01200809681	Jaime Moras Villa Vendabal, Urb. Java, 5 04638 Mojácar
01200809678	Pedro García Perez Pedro Jover, 24-bl III-4.ºB 04002, Almería
01200809699	José Miguel Juárez Ibáñez Ismael Merlo, 6-2-1.ºG 04740, Roquetas de Mar
01200809819	Rubén Correa Londoño Ramos 134-4.ºB 04003, Almería
01200809784	Manuel Aparicio Egea Juan Martínez, 19 04250, Abruca
01200810164	Diego Ignacio Belmonte Cano Avda. Atrales, 14 04610, Cuevas de Almanzora
01200810382	José Manuel Lidueña Sabio Valdés Leal, 4-1.º 04770, Adra
01200810390	José Cruz Cervantes
01200810486	Germán Peregrina Manrique C/ Cervantes, 144 2.º A 04700 El Ejido, Almería
01200810508	Antonio Luis Felices Lopez
01200810891	Francisca Pérez Sánchez C/ta. del Mami, s/n Cortijo Céspedes 04120 La Cañada de San Urbano, Almería
01200811277	Ramón García García Alcazaba, 9 04710, Santa María del Águila
01200811548	Moisés Tejada Gómez
01200811620	Mario Lazo Ortiz
01200811935	Francisco Manuel Jiménez Asencio
01200812640	Salvador Gualan Macas
01200812647	Manuel Rubio Padilla
01200812650	Francisco Martínez Abril

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 14 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200807305	José Baltasar Rodríguez Reyes C/ Aranda de Duero, 4 04740, Roquetas de Mar
01200806855	Jesús Olmo Vinuesa C/ Rodríguez Vivas Miras, 8-5.º 04007, Almería

Almería, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.